AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 902

En Bogotá D.C., el 30 de marzo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 011 del 18 marzo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana de la Facultad de Educación, Doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA**, Identificado con C.C. No. 7838087 de San Carlos de Guaroa, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999 y 014 del 20 de mayo de 2013. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 73, Registro 70736

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes marzo de 2020.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: 1F5QkQ8ILYLmtH5e

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

C.C. Nº. 7838087 de San Carlos de Guaroa

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 30 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 12 · Folio 73 · Registro 70736 · Acta No. 902 · Fecha 30 de Marzo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-019846

Código Seguro de Verificación: DorGiRGBDryQrt2b

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia
Secretario General

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Postgrados N° 03 aparece en el folio 11 el Acta N° 03, que dice: En ceremonia realizada el día 24 del mes de Abril de 2015, en el la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, presidida por el Doctor **ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA**, Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada, Amazonas, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0042 del 19 de enero de 2015 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2015-01279, folio 50, del libro de registro N° 19 el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS
Registro SNIES No. 17598

A
OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA
C.C. No 7.838.087 de SAN CARLOS DE GUAROA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil quince (2015). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Presidente

Bogotá, D. C. 14 SEP 2015

CESAR NORBERTO BARRERA AVILA

Sede Territorial Meta Guaviare – Guainia – Vaupés – Vichada – Amazonas
Carrera 31 A N° 34 A – 23 Barrio San Fernando – Teléfono: (098) 6733009 - 6733008
Fax: (091) 2202790 ext 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

C.C. No. 7838087 DE SAN CARLOS DE GUAROA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaria General

Facultad de Posgrado

Villavicencio (Meta) 24 de abril de 2015
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2015 - 01279
Anotado al Folio 50 Libro 19

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE ESTUDIOS EN AMBIENTES VIRTUALES

Especialización en Gobierno y Gerencia Pública

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día **19 del mes de marzo de 2013**, siendo las **2:30 p.m.**, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **7838087** de **San Carlos de Guaroa** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **Especialista en Gobierno y Gerencia Pública,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Estudios en Ambientes Virtuales, Programa de Especializaciones **Nº 1**, Folio **39**, Registro **Nº 557.**

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico
MARCO ELIAS CONTRERAS BUITRAGO, Decano de la Facultad

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General **Nº 72** del día **19 del mes de marzo de 2013**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

República de Colombia

UNIVERSIDAD

EAN

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución Nº 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gobierno y Gerencia Pública

A:

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

Documento de Identidad C.C. Nº 7.838.087 expedido en San Carlos de Guaroa

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 19 del mes de Marzo de 2013.

Rector | Secretario General | Decano | Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN Nº 1 FAV
Folio Nº 39 Registro Nº 557
Acta de Grado Nº 72

Código de Seguridad: 2812-AA-000446

ACTA DE GRADO NUMERO 6

Registro No. 66174 Folio No. 176 Libro No. 12

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 30 de noviembre del año 2012, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector de la Universidad de Los Llanos, el doctor LUIS ALBETO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia, la doctora INÉS YOHANNA PINZÓN MARIN, Secretaria General de la Universidad del Tolima y HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General de la Universidad de Los Llanos, con el objeto de proceder a la graduación de **Ortiz Arteaga Oscar Javier**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 7838087 expedida en San Carlos de Guaroa, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Estudio de factibilidad para la creación de un empresa de asesorías, consultorías a entidades territoriales - ACET". Calificación: MERITORIO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos.**

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

(Fdo.) OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) INÉS YOHANNA PINZÓN MARIN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

(Fdo.) HERNANDO PARRA CUBEROS

INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 30 de noviembre de 2012

20007

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

En convenio con la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A

Oscar Javier Ortiz Arteaga

C.C. No. 7838087 expedida en San Carlos de Guaroa

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 30 de 2012

El Decano de la Facultad

Secretario General
Universidad de los Llanos

Rector
Universidad de los Llanos

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 176
Registro No. 66174

67705

EXENTO Registro Deptal. Artículo 43 Dec. Ntal. 2150/95

ACTA DE GRADO

En el Libro de Actas No.1 Folio 80, aparece el Acta de Grado No.04 de 2009, que textualmente dice: En la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, el día treinta y uno (31) de julio de dos mil nueve (2009), siendo las 4:00 p.m., la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP- Territorial Meta, Orinoquia y Amazonía, celebró la sesión académica presidida por el Doctor GILDARDO GUTIERREZ TRUJILLO, Director Territorial, delegado por el Director Nacional, según Resolución No. 0826 del 10 de octubre de 2006, con el objeto de conferir el título de ADMINISTRADOR PUBLICO al Estudiante **OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA** con cédula de ciudadanía número 7.838.087 de San Carlos de Guaroa, Registro ESAP No. 2009-17465, Folio 030, Libro 11.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se le tomó el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, dentro de las normas de la ética ciudadana, en el desempeño laboral y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida.

Para constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales el treinta y uno (31) del mes de julio de dos mil nueve (2009).

GILDARDO GUTIERREZ TRUJILLO
Presidente

Bogotá, D.C.

EDGARD SIERRA CARDOZO
Secretario General ESAP

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR EL ACUERDO 07 DE 1998 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

C.C. No. 7.838.087 de San Carlos de Guaroa

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

VILLAVICENCIO (META) 31 DE JULIO DE 2009

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2009 - 17465 (DECRETO 2150 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995)
ANOTADO AL FOLIO 030 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 11, BOGOTÁ, D.C.

Acta de Grado

Inscripción S.E. 3212013
Código DANE 15068000103
Nit 682005805-1

Colegio Nacionalizado San Carlos de Guaroa

San Carlos de Guaroa - Meta

En la ciudad de San Carlos de Guaroa a los (27) *días del mes de* Noviembre *del año* 1996 *se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NACIONALIZADO DE BACHILLERATO SAN CARLOS DE GUAROA.*
Institución aprobada hasta el año 1996 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Gobierno Departamental del Meta para otorgar el TITULO DE BACHILLER en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 1157 del 6 de septiembre de 1.993.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

ORTIZ ARTEAGA OSCAR JAVIER

TI.No.790929-05581 de San Carlos de Guaroa (Meta).

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 001 *de fecha* 27 de Noviembre de 1996 *que consta de* 18 *alumnos que comienzan con el nombre de* AREVALO ORTIZ ANA GIBERTH *y se cierra con el nombre de* YAGAMA GAONA ALISTARCO.

Firmado y Sellado por:

Lic. JOSE ALBERTO OSORIO M. *(Rector)y*

JOSE NEVARDO PARDO P. *(Secretario)*

Dada en San Carlos de Guaroa a los 29 *días del mes de* Noviembre *de 1.996*

Firmado y Sellado

El Rector o Director
C.C. No. 7.490.533 Granada

La Secretaria
C.C. No. 3.296.858 V/cio.

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacionalizado San Carlos de Guaroa

San Carlos de Guaroa - Meta

Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta, según
Resolución No. 1157 del 6 de septiembre de 1.993
Proferida con Facultad en el Artículo 57 de la Ley 24 de 1988

Confiere a

Oscar Javier Ortiz Arteaga

Identificado(a) con T.I. No. 790929-05581 de San Carlos de Guaroa.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al folio Nº 010 Libro de Registro No. 01

San Carlos de Guaroa, 29 de Noviembre de 1996